

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS QUE HA REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE ALQUILER DE STANDS MODULARES EXPOSITIVOS, EN EL PABELLON FERIAI DEL RECINTO PROVINCIAL DE FERIAS Y CONGRESOS DE JAÉN

1.- OBJETO

El objeto de este Pliego es la definición de las estipulaciones técnicas y económico-contractuales con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación y prestación de los servicios y suministro de "ALQUILER DE STANDS MODULARES EXPOSITIVOS, EN EL PABELLON FERIAI DEL RECINTO PROVINCIAL DE FERIAS Y CONGRESOS DE JAÉN".

1.1.- Servicios básicos que deberá de aportar el adjudicatario del servicio:

1.1.1.- Colaboración y/o actuación conjunta con FERIAS JAÉN, S.A. (en adelante FERIAS JAEN), a través del Dpto. de Ferias, para la comercialización de los servicios contratados en la forma y el ámbito territorial que se establece en este pliego.

1.1.2.- Proyectos de stands modulares, montaje y diseño de plano de feria que deberán de ser estudiados por la empresa de montaje y el Dpto. de Ferias de FERIAS JAEN.

1.1.3.- Proyecto de distribución y asignación de espacios a expositores en Pabellones, siempre de acuerdo con las directrices y/o instrucciones de la Dirección Comercial, Dpto. de Ferias y Dirección técnica de FERIAS JAEN.

1.1.4.- Prestación de materiales, mano de obra cualificada, maquinaria y herramientas adecuadas para el montaje, manipulación y desmontaje de stands y su equipamiento (interiores, mobiliario, moqueta, rotulación, etc ...)

1.1.5.- Proyecto que aminore el coste de montaje por evento,...

El contrato incluye el montaje-desmontaje y la instalación y puesta en marcha de los bienes objeto de la contratación, en régimen de alquiler.

Los servicios anteriores se extenderán exclusivamente a los stands modulares para ferias, jornadas y exposiciones organizadas directamente por FERIAS JAEN, incluyendo:

1.2.1. - Stand modular avanzado, con elementos decorativos, moqueta, instalación eléctrica y rotulación (incluir varios modelos).

1.2.2.- Interiores de stand (almacenes, paneles, puertas, torres, etc) y para stand situado en zona exterior la colocación de cuadrícula, canaletas para el cableado.

1.2.3.- Mobiliario básico para stand (mostradores, vitrinas, baldas, etc).

1.2.4.- Suministro e instalación de moqueta tipo ferial tanto para stand de diseño como para pasillos, en función de las necesidades que demande Ferias Jaén.

1.2.5.- Cerramiento y delimitación del pabellón sin cargo en las ocasiones que Ferias Jaén lo demande.

1.2.6.- Montaje de Cabinas de prensa con mobiliario y oficinas sin cargo en función de las necesidades de la feria y siguiendo las indicaciones de Ferias Jaén.

1.2.7.- Realizará los montajes que FERIAS JAEN le demande tanto en eventos que se celebre en el Recinto, como en eventos que esta organice fuera del mismo, entendiend que los precios ofertados incluyen gastos de transporte, montaje y demás inherentes al mismo.

1.3.- Exclusiones:

No están incluidos en este contrato las siguientes prestaciones:

1.3.1.- Stand de diseño o semidiseño.

1.3.2.- Montajes generales que se realizan de forma puntual por el equipo técnico de Ferias Jaén:

* Montaje de salas y equipamiento de las mismas

* Separación de Salas

* Enmoquetado de Salas y Zonas Comunes

* Escenarios, sonido, audiovisuales.....

1.3.3.- El mobiliario no incluido en el objeto del contrato.

2.- PRECIO, PRESUPUESTO, ABONO DE LOS SERVICIOS Y REVISIÓN DE PRECIOS

2.1. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación máximo estimado asciende a 300.000 euros, en los dos años de duración . Su cálculo incluye todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que figura como partida independiente.

Base imponible: 300.000 euros máximo estimado

Importe del I.V.A.: 63.000 euros máximo estimado

Importe total: 363.000 euros máximo estimado

Financiación: Partida servicios.

Sistema de determinación del presupuesto: Precios Unitarios.

2.2. Precios unitarios. Al presente Pliego se acompañará como ANEXO 1 un listado de precios unitarios de los materiales a suministrar por el contratista. Junto a la tarifa de precios cada elemento vendrá acompañado con la foto de artículo en cuestión y las características del mismo, los precios servirán de base para facturar a FERIAS JAEN. Los precios que se adjudiquen, se entenderán netos, estableciendo FERIAS JAEN el P.V.P. para los clientes, y en base a la oferta que la empresa presente en la que se debe de especificar los siguientes conceptos:

- Precio por m2., de modular avanzado y moderno, el cual incluye moqueta, montaje eléctrico y rotulo, para la duración del evento.
- Precio por m2 de moqueta para pasillo y para stand de diseño.
- Precio por m2 de moqueta con cenefa.
- Listado de precios unitarios de alquiler de mobiliario, complementos de modular, montaje eléctrico y alquiler de material como cuadros....., cuyo precio incluirá la utilización del mismo durante la celebración del evento.

En el precio correspondiente al m² de stand modular (contemplar varios modelos), se hayan incluidas las paredes, moqueta, iluminación mediante carril electrificado con focos halógenos orientables (a razón de 50 w/m²), cuadro eléctrico monofásico módulo completo, frontis y rotulación del mismo mediante

texto en vinilo de corte color negro tipografía estándar de altura 0,12 m. en el que se incluirán tantos rótulos como fachadas tenga stand.

2.3.- Procedimiento de facturación.- Ferias Jaén facturará los servicios a los clientes, procediendo el adjudicatario, una vez finalizado el evento y previo visado del Dpto. de Ferias, a facturar a FERIAS JAEN los servicios efectuados según la tarifa que figura en el ANEXO 1.

2.4.- Forma de pago.- Para el pago de las facturas entre FERIAS JAEN y la empresa adjudicataria, se establecerá un procedimiento de pagos, realizado por los respectivos Departamentos de Administración de ambas empresas.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de **dos años** a contar desde la firma del contrato. Con posibilidad de prórroga expresa de dos años por mutuo acuerdo mediante acuerdo adoptado por el órgano de contratación de esta sociedad con anterioridad a la finalización de la duración del contrato.

4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, conforme a los criterios fijados en este pliego para determinar la oferta más ventajosa.

5.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS.

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre en adelante TRLCSP, y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, de conformidad con lo establecido en el apartado 7, en el que se indican asimismo los criterios que se aplicarán para la selección de las empresas, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del RGLCAP. El cumplimiento de dichos criterios se acreditará por los medios que en el mismo apartado se indican.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Además, cuando se trate de personas jurídicas, las prestaciones del contrato objeto del presente pliego han de estar comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, conforme a sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las empresas extranjeras no comunitarias, deberán reunir además, los requisitos establecidos en el artículo 55 del TRLCSP.

Como se ha señalado anteriormente, podrán asimismo, presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto de conformidad con el artículo 59 TRLCSP. La responsabilidad será siempre solidaria e indivisible del conjunto de obligaciones dimanantes del contrato. Las empresas deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

Cada uno de los empresarios que componen la agrupación, deberá acreditar su capacidad de obrar y la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, con la presentación de la documentación a que hacen referencia las cláusulas siguientes, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos y que asumen el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas (art. 24 del RGLCAP). El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la Unión.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta a las sociedades pertenecientes al grupo, a efectos de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o de la correspondiente clasificación, en su caso, de la persona jurídica dominante, siempre y cuando ésta acredite que tiene efectivamente a su disposición los medios de dichas sociedades necesarios para la ejecución del contrato.

La presentación de ofertas presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

6.- GARANTÍA DEFINITIVA

El adjudicatario quedará obligado a constituir, con carácter previo a la formalización del contrato, una fianza definitiva del 5% del importe de licitación: 15.000 euros, al objeto de asegurar la correcta ejecución del contrato.

La garantía responderá de los siguientes conceptos:

a) De la correcta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato, de los gastos originados a FERIAS JAÉN por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, cuando no proceda su resolución.

b) De la incautación que puede decretarse en los casos de resolución del contrato, de acuerdo con lo que en él esté establecido.

Dicha garantía habrá de ser constituida en metálico, mediante aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España o por cualquiera otra forma prevista en el artículo 96 de la TRLCSP.

Dicho aval deberá reunir las siguientes características:

- El aval debe ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y pagadero al primer requerimiento de FERIAS JAEN, S.A.

- El aval será de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que FERIAS JAEN, S.A. resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval.

Las entidades que presten el aval habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- No encontrarse en situación de mora frente a la Administración y frente a FERIAS JAEN, S.A. como consecuencia del impago de obligaciones derivadas de la incautación de anteriores avales.

- No hallarse en situación de suspensión de pagos o quiebra.

- No encontrarse suspendida o extinguida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.

Dicho aval deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo 3 de este pliego.

7.- LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados en el presente Pliego y en el anuncio de licitación que será publicado en el perfil de contratante de Ferias Jaén, S.A. (al cuál se podrá acceder a través de: www.ifeja.org/contratacion)

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de 12 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación. Esta información se facilitará seis días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.

Cada empresario no podrá presentar más de una proposición, no se admitirán variantes o alternativas. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La contravención de estas prohibiciones dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de proposiciones supone, por parte del empresario, la aceptación incondicional del clausulado de este pliego y del de prescripciones técnicas que rigen el presente contrato, sin salvedad alguna.

- a) Lugar y plazo de presentación de ofertas.** Los interesados en presentar ofertas deberán presentar sus propuestas, junto con la documentación exigida (la cual deberá presentarse en original o copias compulsadas) en el Área de Administración de FERIAS JAEN, sito en la Carretera de Granada s/n; Recinto Provincial de Ferias y Congresos de Jaén, dentro del plazo de los 15 días naturales comprendidos a partir del día siguiente

a la publicación en el Perfil del Contratante entre el día 8 al 22 de Enero antes de las 14 horas del día 23 de Enero de 2.015 en horario de 9,00 a 14,00 horas, no siendo admitidas aquellas ofertas que sean entregadas o lleguen al expresado Registro con posterioridad a la fecha y hora indicadas.

El plazo de vigencia de las ofertas deberá mantenerse hasta la formalización del contrato de adjudicación. Transcurrido ese plazo, los licitadores podrán retirar su oferta sin penalidad alguna.

b) Formalidades:

Las propuestas se presentarán en sobre único bajo la denominación en mayúsculas de "CONCURSO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE ALQUILER DE STANDS MODULARES EXPOSITIVOS", en el que se incluirán otros dos sobres cerrados y firmados por el concursante o persona que le represente, en la forma que a continuación se indica:

Sobre A: Documentación relativa a los requisitos previos para contratar.

Sobre B: Proposición técnica y oferta económica

En cada uno de los sobres **deberá figurar:**

1. Nombre de la empresa licitadora, o licitadoras en el caso de Unión Temporal de Empresas.

2. Domicilio Social.

3. CIF y/o NIF.

4. Teléfono, correo electrónico y fax de contacto, al que FERIAS JAEN, S.A. realizará todas las comunicaciones requeridas en el procedimiento de adjudicación.

5. Persona de contacto.

6. Objeto de la licitación.

7. Firma del representante legal de la empresa licitadora, debidamente diligenciada con el sello correspondiente.

En los sobres se **incluirá**, debidamente enumerada, la siguiente documentación:

Sobre A. Documentación acreditativa de los requisitos previos

1. Documentos que acrediten la personalidad jurídica de la empresa licitadora y, en su caso, la representación.

En el caso de **persona física**, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o el que en su caso, le sustituya reglamentariamente, y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada.

Si se trata de **sociedades**, escritura de constitución o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable, así como poder notarial suficiente justificativo de la representación que ostente el firmante de la proposición.

Si se tratase de **empresas no españolas** de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: será suficiente con que acrediten su inscripción en el registro comercial o profesional, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del R.D. 390/1996. Las demás empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

De presentarse a la licitación **uniones de empresas** que se constituyan temporalmente al efecto, los documentos acreditativos de la capacidad de obrar de cada una de las empresas que la componen, conforme a las cláusulas precedentes. En el escrito de proposición de unión, deberán indicar los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriban, la participación de cada una de ellas y nombrar un representante único de la agrupación con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato. Sólo en el caso de que el contrato sea adjudicado a la unión de empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma.

2. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera de la empresa licitadora. Esta se acreditará aportando todos los documentos que se detallan a continuación:

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de

creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

3. Documentos que acrediten la solvencia técnica de la empresa licitadora. Esta se acreditará aportando todos los medios que se detallan a continuación:

- Currículo de la empresa, incluyendo **relación detallada de medios materiales y personales con que cuenta la empresa y que se utilizarán para la prestación de los servicios**, dispondrán de mínimo 4.000m de modular para montar, al igual que el detalle del personal destinado a la realización de las diversas tareas en que se distribuyen los mismos, detallando nombres y apellidos, formación recibida y experiencia de éstos en los trabajos solicitados, conforme a los requerimientos mínimos exigidos.

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya su importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

4. Documentación acreditativa de la habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato, en su caso.

5. Declaración responsable expedida por el Órgano de dirección o representación competente, conforme al modelo que se acompaña como **Anexo 2** a este Pliego de cláusulas particulares, relativa a los siguientes extremos:

a. Que el empresario, si se tratare de persona física, o la empresa, sus administradores y representantes, si se tratare de persona jurídica, así como el firmante de la proposición, no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 de la TRLCSP. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

b. Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato.

c. Que la propuesta ha sido elaborada conforme a las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales.

d. En caso de que la empresa licitadora sea extranjera, el compromiso de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la misma.

e. Que no ha incumplido ningún tipo de contrato, ni tiene deuda pendiente alguna, con FERIAS JAEN.

6. Empresas pertenecientes a un mismo grupo. Las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición.

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

Las empresas extranjeras, presentarán la documentación traducida de forma oficial al castellano. En cualquier caso, todo documento presentado por las empresas licitadoras deberá estar en castellano.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deben incluirse en los sobres, podrá ser, por sí sola, causa de exclusión de la licitación.

Una vez adjudicado el contrato, una copia de la documentación técnica y la documentación administrativa presentada en original o mediante copias que tengan el carácter de auténticas conforme a la legislación vigente quedará a disposición de la correspondiente empresa licitadora que la hubiera aportado. Transcurridos tres meses sin que se haya procedido a retirar la citada documentación Ferias Jaén, S.A., se reserva la posibilidad de destruirla.

Sobre B. Documentación relativa a los criterios de adjudicación contrato:

1. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas

1.1. Oferta Económica que será determinada por las tarifas que aparezcan en el Anexo I, la cual se realizará como máximo con el precio estipulado en el mismo, valorándose con una puntuación de 30 puntos la que proponga la mayor baja porcentual sobre el conjunto de los precios unitarios para todos los conceptos incluidos en cada uno de los bloques en el apartado de tarifas de:

- **Bloque 1:** Montaje de stand y moqueta
- **Bloque 2:** Alquiler de mobiliario, electricidad y elementos de decoración.

1.2. Valoración de la propuesta de porcentaje de descuento sobre la tarifa oficial de modular y mobiliario

1.3. Rapell por volumen de facturación.

Bloque 1: Hasta 100.000€

Bloque 2 :Desde 100.000€

1.4. Bolsa de montaje para eventos por importe del % del volumen de facturación solicitado, sin cargo para Ferias Jaén.

2. Criterios valorables mediante juicios de valor

- Puntuación por diseño de stand que se utilizará en los montajes de ferias y eventos del calendario.
- Puntuación por Diseño stand a utilizar para Expoliva
- Cronogramas de tiempos y actuaciones de montaje
- Diversidad de material paneles, perfiles...
- Cantidad de material
- Permanencia de modular montado coincidente de una feria a otra y que su uso no tenga coste adicional.

Las empresas licitadoras deberán enviar **DOS ejemplares (Uno en papel y otro en soporte informático Pdf, diferenciado en archivos independientes)** para cada uno de los puntos solicitados de la documentación técnica.

8.- PROCEDIMIENTO, CRITERIOS DE ADJUDICACION Y ORGANOS DE CONTRATACION.

Los servicios y suministros objeto del presente procedimiento de contratación serán adjudicados, conforme a los criterios fijados en este pliego para determinar la oferta económicamente más ventajosa, en conformidad a lo establecido en las instrucciones internas de contratación de Ferias Jaén, S.A.

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los siguientes criterios de adjudicación y valoración ponderada que a continuación se detallan:

1. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (hasta 65 puntos)

1. 1. Oferta Económica (hasta 30 puntos).

La Oferta Económica será determinada por las tarifas que aparezcan en el Anexo I, realizándose la misma como máximo por los precios unitarios fijados en el mismo. La valoración se efectuará sobre la base del porcentaje de baja sobre dichos precios para cada uno de los siguientes bloques:

- **Bloque 1:** Montaje de stand y moqueta (hasta 20 puntos)
- **Bloque 2:** Alquiler de mobiliario, electricidad y elementos de decoración (hasta 10 puntos)

El mayor porcentaje lineal de bajada para cada uno de los bloques, de forma separada obtendrá la máxima puntuación prevista, valorándose el resto de las ofertas, de forma directamente proporcional al porcentaje de bajada propuesto, asignándose los puntos para los respectivos bloques de valoración, según la siguiente fórmula:

Bloque 1: Montaje de stand y moqueta:

Máxima baja porcentual lineal 20 puntos

Resto de ofertas:

$20 \text{ puntos} / \text{ordinal numérico del porcentaje de la mayor baja efectuada} = x$

De donde los puntos a asignar será el resultante de multiplicar dicho cociente por el ordinal numérico del porcentaje de baja ofertada.

Bloque 2: Alquiler de mobiliario, electricidad y elementos de decoración.

Máxima baja porcentual lineal 10 puntos

Resto de ofertas:

10 puntos / ordinal numérico del porcentaje de la mayor baja efectuada = x

De donde los puntos a asignar será el resultante de multiplicar dicho cociente por el ordinal numérico del porcentaje de baja ofertada.

1.2. Valoración de la propuesta de **porcentaje de descuento sobre la tarifa oficial de modular y mobiliario** para los montajes que necesite Ferias Jaén para dar espacio expositivo a revistas especializadas, fundaciones, asociaciones, diseño de espacios de descanso y de ocio con las que colabora Ferias Jaén y asume el coste de montaje en los eventos que realiza. (hasta 15 pts)

Máxima baja porcentual lineal 15 puntos

Resto de ofertas:

15 puntos / ordinal numérico del porcentaje de la mayor baja efectuada = x

De donde los puntos a asignar será el resultante de multiplicar dicho cociente por el ordinal numérico del porcentaje de baja ofertada.

1.3. Rapell por volumen de facturación.(hasta 10 pts)

Rapell sobre la facturación de Ferias Jaén, del presente contrato, que se saldará a final de cada año, teniendo en cuenta los porcentajes ofertados de baja según las siguientes franjas de volumen de facturación:

Bloque 1 : Hasta 100.000€ 5 puntos.

Bloque 2: Desde 100.000€ 5 puntos.

Bloque 1 : Hasta 100.000€

Máxima baja porcentual lineal 5 puntos

Resto de ofertas:

5 puntos / ordinal numérico del porcentaje de la mayor baja efectuada = x

De donde los puntos a asignar será el resultante de multiplicar dicho cociente por el ordinal numérico del porcentaje de baja ofertada.

Bloque 2: Desde 100.000€ 5 puntos

Máxima baja porcentual lineal 5 puntos

Resto de ofertas:

5 puntos / ordinal numérico del porcentaje de la mayor baja efectuada = x

De donde los puntos a asignar será el resultante de multiplicar dicho cociente por el ordinal numérico del porcentaje de baja ofertada.

1.4. Bolsa de montaje para eventos por importe del % del volumen de facturación solicitado, sin cargo para Ferias Jaén. (hasta 10 pts)

Máxima baja porcentual lineal 10 puntos

Resto de ofertas:

10 puntos / ordinal numérico del porcentaje de la mayor baja efectuada = x

De donde los puntos a asignar será el resultante de multiplicar dicho cociente por el ordinal numérico del porcentaje de baja ofertada.

2. Criterios valorables mediante juicios de valor (hasta 35 puntos)

2.1. Puntuación por diseño de stand que será el utilizado en los montajes de ferias y eventos del calendario (hasta 5 pts)

2.2. Puntuación por Diseño stand a utilizar para Expoliva (hasta 5 pts)

2.3. Cronogramas de realización los trabajos, actuaciones de montaje y tiempos de entrega (hasta 5 pts)

2.4. Diversidad de material paneles, perfiles... (hasta 10 ptos)

2.5 Cantidad de material (hasta 5ptos)

2.6. Permanencia de modular montado coincidente de una feria a otra y que su uso no tenga coste adicional. (hasta 5ptos)

El Órgano de Contratación de FERIAS JAEN se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones considere necesarias antes de la adjudicación, y en caso de no ajustarse la oferta de la empresa licitadora a lo dispuesto en el presente Pliego, desestimar la oferta presentada.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del interesado.

El Órgano de Contratación de FERIAS JAEN, S.A. para esta licitación, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones internas de contratación de dicha entidad está conformado por el Presidente, Vicepresidente y uno de los vocales (a tal fin designado) del Consejo de Administración de la misma.

Se constituirá un Comité Asesor de Contratación para asistir al órgano de contratación. Dicho órgano estará integrado por las siguientes personas:

a) El/la Presidente/a del Consejo de Administración o persona en quién delegue.

b) El/la Gerente.

c) El/la Secretario/a de la empresa.

d) El/la Delegado/a del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia.

e) El/la Jefe/a de Administración de la sociedad, que actuará como Secretario/a de dicho Comité.

El Presidente podrá nombrar a personal con especial cualificación sobre la materia, a los efectos de asesoramiento técnico de dicho Comité.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el Comité Asesor de Contratación calificará previamente la documentación general presentada en tiempo y forma por los licitadores en el sobre A con el fin de comprobar que

reúnen las condiciones para ser admitidos a la licitación, dejando constancia de sus actuaciones en la correspondiente Acta.

Podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a cinco días naturales para subsanar los defectos o completar dicha documentación.

Calificada la documentación general, procederá a la apertura del sobre B, con el fin de evaluar las ofertas de los empresarios admitidos a la licitación de conformidad a los criterios de adjudicación previstos en el presente pliego y formulará la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación.

El Comité Asesor podrá solicitar, antes de formular la propuesta, los informes técnicos que considere necesario que tengan relación con el objeto del contrato.

9.- ADJUDICACIÓN Y OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación, a la vista de la propuesta del Comité Asesor, adjudicará el contrato al licitador que, en su conjunto, presente la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas señalados anteriormente, o podrá declarar desierta la licitación cuando no exista ninguna proposición admisible de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación.

Tendrán preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas, que, sin estar sujetas a la obligación de tener en su plantilla trabajadores con discapacidad, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualaran en sus términos a las más ventajosas después de aplicar los criterios objetivos establecidos para la adjudicación del contrato. A efectos de aplicación de esta circunstancia los licitadores deberán acreditarla, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social.

Si varias empresas licitadoras que hayan empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Igualmente, tendrán preferencia en la adjudicación, en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas, las proposiciones presentadas por empresas dedicadas específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social, valorándose el compromiso formal del licitador de contratar no menos del 30 por ciento de sus puestos de trabajo con personas pertenecientes a los colectivos indicados en el apartado 4 de la Disposición adicional sexta de la TRLCSP, cuya situación será acreditada por los servicios sociales públicos competentes.

El órgano de Contratación antes de adjudicar el contrato requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro de plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente aquel en que se hubiera recibido el requerimiento presente **la garantía definitiva** y la siguiente documentación:

1. Acreditación de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (B.O.E. de 26 de octubre de 2001), para lo cual deberán aportarse los siguientes documentos:

1.1.- Declaración responsable de estar al corriente en el pago de Impuesto de Actividades Económicas y de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o en su caso, declaración responsable de hallarse exento del pago conforme a la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de modificación de las Haciendas Locales.

1.2.- Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que sea sujeto pasivo, de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias respecto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido o declaración responsable de que no está sujeto a dichos impuestos.

1.3.- En todo caso, certificación administrativa, de que no existen deudas de naturaleza tributaria con la Hacienda Autonómica de Andalucía, o declaración responsable de que la empresa no es sujeto pasivo de dicha Hacienda Autonómica.

2. Acreditación de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, conforme con lo establecido en el art. 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (B.O.E. de 26 de octubre de 2001 y 19 de diciembre de 2001), para lo que aportará Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

3. Justificante de la existencia de un seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros para responder por los daños a personas, instalaciones o cosas ocasionadas directa o indirectamente por el desarrollo de los trabajos de manipulación, montaje y desmontaje objeto del presente contrato, incluyendo en todo caso a Ferias Jaén, S.A., como "tercero". El límite mínimo a asegurar de responsabilidad civil será de 1.000.000,00 € (Un millón de Euros), por siniestro. El seguro no tendrá una franquicia superior al 10% del valor del siniestro y como máximo 600 €, para los daños materiales, y no tendrá franquicia alguna para los daños personales. La vigencia de la póliza deberá comprender, como mínimo, la duración del contrato (incluidas sus posibles prórrogas), debiendo presentar original y copia de dicha póliza en el mismo plazo y momento que el establecido para la constitución de la garantía definitiva, siendo las consecuencias de su no presentación las mismas que las establecidas para la no constitución de la garantía o aval.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

El resultado de la adjudicación del contrato se comunicará a las empresas licitadoras mediante su publicación en el Perfil del Contratante de Ferias Jaén, S.A. (al cuál se podrá acceder a través de: www.ifeja.org/ contratación).

10. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

En el caso en que el órgano de contratación renuncie a celebrar este contrato una vez efectuada la correspondiente convocatoria, o decida reiniciar el procedimiento para su adjudicación, lo notificará a los candidatos o licitadores.

La renuncia a la celebración del contrato o el desistimiento del procedimiento sólo podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la adjudicación. En ambos casos se compensará a los candidatos o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido previa justificación documental de los mismos.

11.- CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL ALQUILADO.

11.1.- Las características del stand modular básico son:

- Tipo de perfil: octagonal o cuadrado (3 m)
- Paneles: melamina color gris o haya.
- Altura stand: 3 m
- Frontis: 2,3 y 4 m
- Modulación: módulos 3,00 x 2,00 m - 3,00x3,00 m - 4,00 x 3,00 m - 4,00 x 4,00 m y múltiplos enteros.
- Rotulación frontis: con el diseño y color según la imagen corporativa de la feria o evento, el rótulo incluirá texto en vinilo de corte para adhesiva do color negro con tipo de letra estándar, de altura 0,12 m , tantos como fachadas tenga el stand.
- Iluminación mediante focos halógenos de 50 w orientables, agrupados en carril, a razón de 50 w/m²
- Instalación según normas de baja tensión consistente en cuadro eléctrico monofásico por cada módulo completo, compuesto por diferencial magneto térmico y base de enchufe para 500 w (en el mismo cuadro).
- Enmoquetado de superficie de stand en moqueta tipo ferial homologada (según muestrario a aportar).

Cualquier otro tipo de material expositivo, debe ser autorizado por la delegación técnica de Ferias Jaén, tanto en calidad como en precio.

11.2.- Todo el material expositivo será comercializado a través de la carpeta general de servicios de Ferias Jaén.

12.- PERSONAL, MATERIAL Y EQUIPOS.

12.1.- Personal

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con empleados de aptitud reconocida y titulación suficiente.

El personal que por su cuenta aporte o utilice el adjudicatario para el servicio, no adquirirá relación laboral alguna con Ferias Jaén, por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono respecto al citado personal, con arreglo a la Legislación Laboral, Social y de Higiene y Seguridad en el Trabajo o Prevención de Riesgos Laborales vigente, y a las que en lo sucesivo se promulguen, sin que en ningún caso resulte responsable Ferias Jaén de las obligaciones nacidas entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando los despidos u otras medidas que adopte sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

Como consecuencia de la condición anterior, el adjudicatario, como Empresa patronal, ha de dar de alta en la Seguridad Social a todo el personal que preste sus servicios en la actividad adjudicada y suscribir el documento de Asociación con la Mutualidad Laboral correspondiente, que cubra los riesgos de accidente de trabajo, con exacto cumplimiento de cuanto establezca la legislación sobre esta materia, así como el pago puntual de salarios a los trabajadores, pudiendo Ferias Jaén requerir periódicamente al adjudicatario la justificación del cumplimiento de dichas obligaciones y sin que su falta de observancia, por cualquier causa pueda implicar responsabilidad alguna para Ferias Jaén

El personal deberá ir debidamente uniformado y equipado en las fechas de montaje. Asimismo todo el personal de la empresa adjudicataria deberá estar acreditado por el Dpto. de Seguridad de Ferias Jaén.

Para garantizar el correcto funcionamiento del evento, la empresa contratista deberá destinar al menos a una persona de montaje y otra de electricidad durante la celebración de la misma.

12.2.- Material y Equipos.

El material será el adecuado en cuanto a calidad, colores, limpieza, seguridad (para asegurar esta última colocación: de canaletas para los cables y tirantas para los stand que se montan en exterior), etc. Ferias Jaén puede ordenar la retirada o sustitución de los materiales que no cumplan estos requisitos, sin derecho a reclamación por parte del contratista.

Desde el momento en que el contratista comience el montaje y hasta el día en que éste finalice su desmontaje, el arrendatario velará por la buena conservación y seguridad del material instalado.

13.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

13.1.- Obligaciones del Adjudicatario:

13.1.1.- Utilizar el recinto ferial para el único y exclusivo ejercicio de la actividad objeto de este contrato, obligándose a que esta delimite el espacio y que estéticamente no afecte al desarrollo del evento.

13.1.2.- Pagar los impuestos, contribuciones y arbitrios en la parte que le corresponda y cualquier otro gravamen o tasa que afecte a su actividad. Antes del comienzo de la misma, presentará a la organizadora, certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y del personal que preste sus servicios en las instalaciones del recinto ferial, facilitando copia del DNI, TC1 y TC2 y contratos de los trabajadores, cumpliendo con las Obligaciones Laborales y Sociales, dependiendo exclusivamente el personal destinado a la realización del objeto del contrato de la empresa adjudicataria.

13.1.3.- Obligaciones en prevención de Riesgos Laborales y en Materia de Sanidad, la empresa licitadora deberá de cumplir con las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgos laborales y sanitarios que le resulten de aplicación.

13.1.4.- Mantener una organización con personal, material y capacidad técnica y económica adecuada para la prestación del servicio, siendo de su cuenta y riesgo, los gastos de todo tipo que la prestación ocasione y cumplir con los plazos que Ferias Jaén establezca de montaje y con un mantenimiento mínimo (eléctrico y de montaje de feria), que variará en función de las necesidades de la misma.

13.1.5.- La colocación para Ferias Jaén de las cabinas de los medios de comunicación con paneles de melamina, cristal y puerta y el mobiliario necesario, oficinas que se instalen, y el cerramiento necesario para delimitación de espacio del pabellón que irían en función de las necesidades de cada feria y sin coste para Ferias Jaén.

13.1.6.- Facilitar a Ferias Jaén un organigrama del personal afecto a esta actividad, con la designación expresa de la persona que será interlocutor con el responsable del Dpto. de ferias.

13.1.7.- Montaje permanente de stand en las paredes del pabellón para todas las ferias que sea posible en función del calendario propuesto, con un coste máximo del 25% del montaje, para hacer frente a la reposición de vinilo, moquetas y demás

elementos que estén deteriorados, y tengas que cambiarse para mantener la calidad de montaje del evento.

13.1.8.- Disponer de material necesario para montaje de 4000m de modular.

13.2.- Obligaciones de Ferias Jaén:

13.2.1.- Facilitar el calendario de ferias y eventos a realizar en el Recinto Provincial de Ferias de Jaén durante la vigencia del contrato.

13.2.2.- Comunicar con, al menos, treinta días de antelación la celebración de cualquier nuevo evento no incluido en dicho calendario.

13.2.3.- Facilitar planos, calendario de montaje y desmontaje, requisitos del montaje, así como necesidades de modular, elementos del modular, mobiliario e instalaciones con quince días de antelación al comienzo del evento, pudiendo enviar diariamente las variaciones que se produzcan hasta el final del montaje y que la empresa contratista deberá de garantizar.

14.- OTRAS PRESTACIONES ENTRE FERIAS JAEN Y EL ADJUDICATARIO.

Para facilitar la prestación del servicio objeto del contrato, Ferias Jaén, cederá al contratista temporalmente y sin coste alguno, en aquellos eventos que quede espacio disponible, 100 m² de suelo de pabellón interior, en el lugar que indique la organizadora, para uso exclusivo como almacén de materiales y equipos necesarios para su actividad en el recinto ferial, sin que el contratista pueda ceder su uso ni utilizar como depósito provisional ningún otro espacio y encargándose la empresa de montaje de que el espacio cedido esté delimitado y estéticamente no afecte al evento que se está celebrando.

Cualquier otra necesidad de espacio del contratista, podrá ser estudiada por Ferias Jaén, previa solicitud.

15.- EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a los compromisos adquiridos por el adjudicatario en su oferta, en el presente pliego y en el que figuran las bases técnicas y particulares que rigen el presente contrato y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista FERIAS JAEN, S.A.

FERIAS JAEN, S.A., por medio del personal que considere oportuno, ejercerá el control de los trabajos comprendidos en el presente contrato, comprometiéndose el adjudicatario a facilitar la práctica de dicho control, así como obedecer las instrucciones que, por escrito, le sean dadas por aquél en el ejercicio del citado control.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para FERIAS JAEN, S.A. o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El contratista quedará obligado a respetar la privacidad y confidencialidad en todas las fases del tratamiento de la información, garantizando la no utilización de datos, materiales y soportes utilizados en este trabajo para otro fin, así como la destrucción de los datos requeridos en el estudio una vez acabado por un método garantizado.

La empresa deberá observar estrictamente la normativa en materia estadística y de protección de datos de carácter personal.

16.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Podrá modificarse el contrato en los términos y de conformidad con lo previsto en el título V de la TRLCSP. La modificación del contrato no podrá realizarse con el fin de adicionar prestaciones complementarias a las inicialmente contratadas, ampliar el objeto del contrato a fin de que pueda cumplir finalidades nuevas no contempladas en la documentación preparatoria del mismo, o incorporar una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente. En estos supuestos, deberá procederse a una nueva contratación de la prestación correspondiente.

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente motivadas por la celebración de nuevas ferias no previstas actualmente en el calendario anual, deberá tramitarse la correspondiente modificación. Esta modificación podrá alcanzar como máximo el 20 % del precio del contrato. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

La modificación del contrato se aprobará por acuerdo del órgano de contratación, previa audiencia al contratista. En el plazo de quince días contados desde la fecha en que se comunique al empresario el acuerdo de modificación se reajustará la garantía definitiva para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, antes de su formalización.

17.- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria se compromete a salvaguardar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos a los que tenga acceso.

La empresa adjudicataria en relación con ficheros que contengan datos de carácter personal a los que pudiese tener acceso, se compromete en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) a:

- No aplicar o utilizar los datos personales obtenidos, para fines distintos a los que figuren en el contrato, ni cederlos ni siquiera para su conservación a otras personas.

- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aun después de finalizar sus relaciones con FERIAS JAEN.

- Adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado.

Los datos personales de empleados o colaboradores de las empresas licitadoras que sean facilitados a FERIAS JAEN con motivo de la licitación serán incluidos en un fichero de la empresa con la finalidad de gestionar el procedimiento de licitación. Las empresas licitadoras no podrán facilitar a FERIAS JAEN dichos datos sin haber obtenido previamente el consentimiento de sus titulares y haberles informado de la presente cláusula.

Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito a las oficinas de FERIAS JAEN, sitas en Jaén, Carretera de Granada s/n; Recinto Provincial de Ferias y Congresos de Jaén con la referencia "Protección de Datos Personales".

17.- CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATO

Dado el objeto del presente contrato, queda prohibida la cesión del mismo y la celebración de subcontratos por parte del adjudicatario, salvo autorización por escrito de Ferias Jaén, S.A.

18.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS

Corresponde al Contratista la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares que se requieran para la elaboración de los trabajos.

19.- ASISTENCIA A FERIAS JAEN, S.A.

El Contratista facilitará a FERIAS JAEN, S.A., sin coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, como asistencia a reuniones explicativas, o de información, que se estimen necesarias para el aprovechamiento de la prestación contratada.

20.- FACULTAD DE INSPECCION

El contratista tendrá en todo momento la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal del servicio correspondiente, designado para el seguimiento de los trabajos, tanto en la realización de los mismos como en la forma de ejecución.

FERIAS JAEN, S.A., por medio del personal que considere oportuno, ejercerá el control de los trabajos comprendidos en esta contrato, comprometiéndose el contratista a facilitar dicha función.

La persona responsable y sus colaboradores y colaboradoras, acompañadas por la persona delegada de la contratista, tendrán libre acceso a los lugares donde se realice el servicio.

El contratista deberá designar una persona delegada del Servicio que le represente ante FERIAS JAEN, S.A. Cualquier infracción o incumplimiento de las cláusulas será comunicado al adjudicatario mediante la correspondiente Acta de Incidencias, que será en cualquier caso aceptada y firmada por la persona nombrada por la adjudicataria como delegada del servicio.

Será suficiente motivo de resolución del contrato el levantamiento de tres actas documentadas y probadas de incumplimiento del contrato. En dicho supuesto el contratista procederá a cesar en la ejecución del contrato con la correspondiente indemnización de daños y perjuicios si ésta fuese exigible.

21.- DAÑOS Y PERJUICIOS

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

El contratista será responsable durante la ejecución del contrato de todos los daños y perjuicios directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado, con ocasión o como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización.

Los servicios públicos o privados que resulten dañados deberán ser reparados, a su costa, con arreglo a la legislación vigente sobre el particular. Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas, a su costa, adecuadamente. Las propiedades públicas o privadas que resulten dañadas deberán ser reparadas, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños y perjuicios causados.

22.- INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Sin perjuicio del derecho que asiste a FERIAS JAEN, S.A. para resolver el contrato, cuando por culpa o negligencia del adjudicatario o de su personal se incumpla cualquiera de las condiciones de su ejecución, el contratista queda obligado a satisfacer a FERIAS JAEN, S. A. una indemnización por los daños y perjuicios causados.

La exigencia de dicha indemnización se acordará por el Consejo de Administración de Ferias Jaén, S.A. mediante el oportuno procedimiento, con audiencia previa del contratista.

23.- EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Los contratos se extinguirán por cumplimiento (expiración del plazo pactado) o por resolución. Se señalan como causas de resolución del contrato, las siguientes:

- El incumplimiento grave por parte del adjudicatario de alguna de las cláusulas contenidas en este Pliego y en su oferta.
- Las reiteradas deficiencias en la prestación del servicio.
- El comportamiento irregular del personal de la empresa adjudicataria.
- La demora injustificada en la prestación del servicio o incumplimiento de las instrucciones de Ferias Jaén, S.A.
- Falsedad, dolosa, de las documentaciones requeridas en la presente contratación.
- * La falta de pago o retraso reiterado en dicho pago.
- * La cesión o traspaso total o parcial de los trabajos adjudicados objeto de este contrato, sin la previa autorización por escrito de Ferias Jaén, S.A.
- * Quiebra del contratista, declaración de concurso o declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- * Incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad.
- * El no cumplimiento de los plazos en la ejecución de montaje del evento, causando con ello algún daño o perjuicio a Ferias Jaén.
- * Mutuo acuerdo entre las partes.

24.- INDEMNIZACIONES

Si el contrato se resuelve por causas imputables al adjudicatario, le será incautada, en todo caso la fianza, y deberá indemnizar a FERIAS JAEN, S.A. los daños y perjuicios en cuanto el importe de los mismos exceda de aquella.

25.- GASTOS E IMPUESTOS.

El/los adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos derivados del contrato, así como los impuestos y tasas correspondientes, sean del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Entidad Local.

26.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El adjudicatario será responsable de todas las consecuencias que pudieran derivarse de las actuaciones que lleve a cabo, sin que en ningún caso corresponda a FERIAS JAEN, S.A., ni aún de forma subsidiaria, responsabilidad alguna derivada de las mismas. La obtención de cualquier autorización que sea exigible para la realización de los trabajos, será responsabilidad y correrá por cuenta exclusiva del adjudicatario.

27.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN

El contrato se regirá por lo dispuesto en los presentes pliegos, en el contrato y en las demás normas que le resulten de pertinente aplicación.

Con renuncia al fuero que pudiera corresponderles, las partes aceptan y se someten a la competencia territorial de los Juzgados y Tribunales de Jaén.

Jaén, a 2 enero de de 2015.

FERIAS JAEN, S.A.

ANEXO I - TARIFAS

Estos precios se establecen como base máxima de salida de alquiler del modular, moqueta y mobiliario durante la celebración del evento siendo el mismo precio independiente de la duración del evento, incluyen transporte, montaje, colocación y desmontaje.

BLOQUE 1 : MONTAJE DE STAND Y MOQUETA

Precio por m2., de modular avanzado y moderno - 12€/m2

Precio por m2 de moqueta para pasillo y para stand de diseño - 2,87 €/m2

Precio por m2 de moqueta con cenefa. - 3,10 €/m2

Precio logos pasillo serigrafiados a cuatricromía tamaño 1mx1m .- 22€/ unidad

**BLOQUE 2: TARIFAS ALQUILER MOBILIARIO, ELECTRICIDAD Y ELEMENTOS DE DECORACIÓN
BASICOS**

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRECIO</u>
Silla Plastik Roja / Blanca	17,00 €
Silla Click	17,00 €
Silla Jacosen Color	25,50 €
Silla Campello	25,50 €
Silla Director	11,90 €
Taburete Bar	22,95 €
Armario Bajo con Puertas	42,50 €
Mostrador Ciego	38,25 €
Mostrador Madera y Cristal	48,68 €
Mostrador vitrina (todo cristal)	58,90 €
Estantería Almacén 1 x 0'30 x 2mH (4baldas)	51,00 €
Estante Modular Recto o Inclinado	9,62 €
Vitrina con Luz 1 x 0'50 x 2'50mH	87,15 €
Vitrina con Luz 1 x 1 x 2'50mH	118,00 €
Puerta Abatible	40,00 €
Mesa Despacho	51,00 €
Mesa Bar Alta	38,25 €
Mesa Redonda Catral	34,00 €
Podiums (Alturas 0'50, 0'75 y 0'95cm)	34,00 €
Portafolletos 5 estantes	34,00 €
Perchero Pie	17,00 €
Cenicero /Papelera	15,30 €
Fregadero	76,50 €
Frigorífico	68,00 €
Cuadro y diferencial hasta 3Kw	65,00 €
Cuadro y diferencial hasta 5Kw	78,00 €
Cuadro y diferencial de 10Kw	102,00 €
Cuadro Trifásico 15 kw	140,00 €
Cuadro y diferencial trifásico 25 kw	215,00 €
Halogenuro 70-150w	42,50 €
Halógeno 300w brazo cromado	38,25 €
Halogenuro 250-400w	51,00 €
Panel Modular	12,32 €
Panel Acristalado	32,46 €
Tarima m ²	7,90 €
Enchufe extra	12,00 €

ANEXO 2. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña. con DNI y domicilio en calle....., actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) de la empresa (1)..... con NIF y domicilio en.....calle..... teléfono....., y fax....., al objeto de participar en **EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTRO ALQUILER DE MODULAR EN EL RECINTO PROVINCIAL DE FERIAS Y CONGRESOS DE JAEN**, convocado por FERIAS JAEN, S.A. en recientes fechas, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

a. Que el empresario (si se tratare de persona física) o la empresa, sus administradores y representantes (si se tratare de persona jurídica), así como el firmante de la proposición, no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 49.1 de la LCSP.

b. Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como que no tiene deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito se exija, antes de la adjudicación, a los que vayan a resultar empresas adjudicatarias del contrato

c. Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato.

d. Que la propuesta ha sido elaborada conforme a las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales.

e. Que no ha incumplido ningún tipo de contrato, ni tiene deuda pendiente alguna, con FERIAS JAEN, S.A.

f. (Para el caso de que la empresa licitadora sea extranjera) Que se compromete a someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la misma

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido la presente declaración.

Jaén, a de de 2.015 (2)

Fdo.:

(el licitador)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas.
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas.

ANEXO 3. GARANTIA DEFINITIVA

El BANCO o ENTIDAD -----, y en su nombre y representación Don -----
----- y Don -----

-----, en calidad de Apoderados y en ejercicio de las facultades que les resultan de los poderes que les han sido conferidos por escritura (s) pública (s) ante el (los) Notario (s) ----- en fecha (s) -----
----- poderes que bajo su responsabilidad afirman hallarse íntegramente subsistentes, se constituye en avalista y fiador solidario de ----- por la suma de **15.000 EUROS** y a favor de FERIAS JAEN, S.A. a los efectos de garantizar el exacto cumplimiento por aquélla de todas y cada una de las obligaciones que para la(s) misma(s) deriven de su contrato con dicha Sociedad para la ejecución de los **de “CONTRATO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE ALQUILER DE STANDS MODULARES EXPOSITIVOS EN EL RECINTO PROVINCIAL DE FERIAS Y CONGRESOS”**, El expresado aval se presta por el BANCO ----- con expresa y formal renuncia de los beneficios de excusión, división, orden y cualquier otro que pudiera en su caso ser de aplicación, y al efecto declara como entidad avalista que es su voluntad obligarse y se obliga solidariamente con la (s) Empresa (s) -----, hasta la recepción definitiva por FERIAS JAEN, S.A. de los trabajos de que se trata, a la garantía del cumplimiento de las obligaciones expresadas. Y así y de modo especial se compromete y obliga BANCO ----- a hacer efectiva a FERIAS JAEN, S.A., con carácter incondicional y dentro como máximo del término de los ocho días siguientes al en que fuere requerido por ella y para ello, la suma o sumas que, hasta la concurrencia de la cifra afianzada de 15.000 EUROS, se expresen en el requerimiento, renunciando expresa y solemnemente, del modo más amplio y eficaz en Derecho a toda excepción o reserva respecto al abono de las cantidades que le fueran reclamadas -las cuales a partir del vencimiento del expresado plazo de ocho días previsto para su pago devengarán a favor de FERIAS JAEN, S.A. el interés legal incrementado en dos punto-, cualquiera que fuera la causa o motivo en que aquéllas pudieran fundarse y aún cuando se manifestara oposición o reclamación por parte de ----- o de terceros, cualesquiera que éstos fueren.

-----, a ----- de ----- de 2015